



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES INTERNOS O DE TRAYECTO DEL ESTUDIANTADO DEL COLEGIO ANDRÉS BELLO LÓPEZ	EQUIPO DE GESTIÓN
	Mat/ Ref: Define las lineamiento a seguir ante un accidente interno o de trayecto del estudiante

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES INTERNOS O DE TRAYECTO

El Colegio Industrial Andrés Bello López, formula el presente Protocolo referido a las acciones a seguir frente a la ocurrencia de Accidentes Escolares a sus estudiantes, tanto en las diversas Instalaciones del Colegio como los ocurridos en el Trayecto desde su domicilio al Local del Establecimiento o viceversa, sin embargo, también acoge al resto de la comunidad escolar que sufra un accidente al interior del establecimiento.

ACCIDENTE ESCOLAR:

Se denomina Accidente Escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que, por su gravedad, traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad física o psicológica.

Como queda expresado anteriormente, se considera también dentro de esta Categoría de Accidente Escolar las lesiones que puedan tener los estudiantes en el **trayecto desde o hacia sus hogares o establecimientos educacionales.**

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, dar la mayor importancia posible a la PREVENCIÓN; si bien, en la realidad diaria, podemos afirmar que los accidentes son comunes, no es menos cierto que una adecuada prevención, a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones.

Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen Criterio de todo el Personal de nuestro Colegio, para colaborar con el llamado de atención oportuno a las personas para que las cumplan, o con la comunicación a los Niveles correspondientes de las negativas o poca colaboración de integrantes de la comunidad para concretar su cumplimiento:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

1. En la sala de clases o lugares cerrados en general:

- Sentarse de manera correcta.
- No balancearse en las sillas.
- No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden causar graves lesiones.
- Sacar punta a los lápices SÓLO CON SACAPUNTAS, no usando ningún otro tipo de ELEMENTO CORTANTE.
- No lanzar objetos en la Sala
- No usar tijeras de puntas afiladas o “Cartoneros”: **su mala manipulación puede causar graves lesiones.**



2. En los patios, pasillos, canchas deportivas y otros lugares abiertos:

- No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal de los integrantes de la comunidad escolar o visitas del Colegio, que comparten el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento.
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de las personas.
- No salir corriendo de las Salas de Clase o de otros lugares cerrados (Comedor, Talleres, Laboratorio, etc.).
- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.
- En caso de realizar deportes en Canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos usados (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante.
- El desplazamiento por los Pasillos y los Patios debe ser mesurado, CAMINANDO y no CORRIENDO, cuidando así la integridad de las personas.
- Especial cuidado debe tener nuestro estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las Clases o Actividades de EDUCACIÓN FÍSICA, Asignatura que presente mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las INSTRUCCIONES entregadas por su Profesor (a) para el cumplimiento de sus Actividades.

3. Comportamiento en situaciones de trayecto hacia/desde el colegio:

3.1. Para alumnas y alumnos que viajan a pie:

- 3.1.1.** Desplazarse por las calles CAMINANDO, no CORRIENDO, en el trayecto desde su casa al Colegio y vice – versa.
- 3.1.2.** Salir de su domicilio con el TIEMPO SUFICIENTE como para llegar al Colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos.
- 3.1.3.** Cruzar las calles con PRECAUCIÓN MIRANDO A AMBOS LADOS ANTES DE CRUZAR.
- 3.1.4.** Al cruzar calles, hacerlo con celeridad, recuerde que la acera es para el tránsito de vehículos y no de personas.

3.2. Para alumnas y alumnos que viajan en buses, furgones escolares o movilización familiar:

- 3.2.1.** Ser PUNTUAL en la espera o acceso al medio de transporte.
- 3.2.2.** Esperar a que el vehículo se detenga completamente para subir o bajar.
- 3.2.3.** No cruzar por DETRÁS de vehículos, Hacerlo por delante del mismo teniendo visión directa con el conductor y cuando el vehículo esté detenido, o comprobando que no vengán otros vehículos ANTES DE CRUZAR.
- 3.2.4.** Utilizar pasamanos firmemente con el fin de EVITAR CAÍDAS.
- 3.2.5.** En el caso de los BUSES, evitar viajar cerca de las puertas del Bus, ya que éstas pueden abrirse, provocando caídas.
- 3.2.6.** No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo.
- 3.2.7.** No distraer a los Conductores de los vehículos.
- 3.2.8.** No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.



- 3.2.9. Subir y bajar del vehículo POR EL LADO DE LA ACERA, evitando ATROPELLOS con consecuencias fatales.
- 3.2.10. No apoyarse en las puertas del vehículo.
- 3.2.11. Mantener un clima agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de Colegio que ocupan el mismo vehículo.
- 3.2.12. Usar el cinturón de seguridad, según el medio de transporte utilizado.

Procedimientos a Seguir y Forma de Actuar Ante la Ocurrencia de un Accidente Escolar.

Todas las RECOMENDACIONES entregadas en las páginas anteriores, son de casi exclusiva responsabilidad en su CUMPLIMIENTO de la comunidad escolar.

RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:

En relación con el seguro escolar, el decreto n° 313 señala que todo alumno (a) accidentado (a) en el colegio, o en el trayecto, debe ser llevado al centro de salud pública más cercano.

En el caso de nuestro establecimiento, se debe concurrir al consultorio de Belloto Sur.

Se deja en claro para toda la comunidad escolar que el **Seguro Escolar no es válido en servicios de salud privada.**

IMPORTANTE: El Decreto 313 mencionado, no especifica QUIÉN DEBE LLEVAR al alumno (a) accidentado (a). En el caso de nuestro establecimiento, se procederá con las acciones siguientes:

1. **El Profesor (a) o Funcionario (a) que toma conocimiento del accidente, ASUME la RESPONSABILIDAD de las siguientes gestiones:**
 - 1.1. Extender la correspondiente “**declaración individual de accidente escolar**”, llenando el formulario respectivo con todos los antecedentes solicitados en él, y con clara indicación de las condiciones en que se produjo el accidente. Dicha declaración, extendida en cuatro ejemplares y firmada por el director del colegio o por quien lo subrogue, debe ser entregada a los padres o familiares del alumno (a) accidentado (a) para ser llevada al centro de salud, volviendo a los archivos del colegio una copia firmada por dicho centro.
 - 1.2. Dar aviso de inmediato a los padres, dando curso sin esperar la confirmación de ellos a las acciones siguientes.
 - 1.3. Solicitar ambulancia: al realizar esta gestión, dejar por escrito el nombre de la institución médica, número marcado, el nombre del funcionario que atendió el llamado y la hora de la misma.
 - 1.4. Si se cuenta con la autorización expresa y registrada, se procede a trasladar al accidentado (a) al centro de salud, en vehículo proporcionado por los padres.
 - 1.5. Es responsabilidad del funcionario (a) que la dirección del establecimiento designe, acompañar al alumno (a) accidentado (a) al centro de salud en la Ambulancia
 - 1.6. El Colegio **NO** realiza traslado en auto particulares de los profesionales del establecimiento al centro de asistencia, esta solo debe ser realizado por un vehículo de emergencia o los padres.
 - 1.7. Es en el servicio de urgencia, y previa información entregada a los padres de las circunstancias en que se produjo el accidente, el lugar donde el funcionario o funcionaria entrega el niño (a) a sus padres o familiar designado por ellos, quedando desde ese momento el menor bajo la responsabilidad de sus padres o tutores, entregando a los padres de la documentación de declaración extendida, en caso de no haber sido ya presentada al centro de salud.



- 1.8. Si el apoderado (a) desistiera o renunciara a la atención del niño (a) en el servicio público, el colegio en ningún caso se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.
- 1.9. Se deja establecido que cualquier otra acción que determine el servicio de urgencia en que ha sido atendido el niño (a) accidentado (a), incluyéndose el posible traslado a unidades particulares, otro hospital, el cubrir valores de recetas, tratamientos de cualquiera especie, exámenes, pasajes por movilización, etc. son de exclusiva responsabilidad del seguro escolar. Por lo anterior, se aconseja a los apoderados o padres de los niños (as) guardar todos los comprobantes de gastos en que puedan haber incurrido, los que serán reembolsados también por el seguro escolar.

2. ATENCIÓN PRIMARIA A ACCIDENTADOS (AS):

2.1. Los PASOS A SEGUIR para entregar ayuda inmediata a los Alumnos (as) Accidentados (as) son los siguientes:

- 2.1.1. Mantener la calma.
- 2.1.2. No mover al alumno (a) que ha sufrido una CAÍDA o GOLPE.
- 2.1.3. Avisar en primera instancia a Funcionario, Profesor, Inspector o Inspectora más cercano (a).
- 2.1.4. El Funcionario que recibió el Aviso, se comunica DE INMEDIATO con INSPECTORÍA GENERAL.
- 2.1.5. Iniciar de inmediato ENTREGA DE PRIMEROS AUXILIOS, por parte de personal capacitado.
- 2.1.6. Extender la Correspondiente “DECLARACIÓN DE ACCIDENTE INDIVIDUAL”.
- 2.1.7. En caso de mordeduras de perros, se recomienda el traslado a las unidades de Consultorio de Salud más cercana al evento.
- 2.1.8. En caso de picaduras de arañas o insectos venenosos, se recomienda la derivación a centros hospitalarios.
- 2.1.9. Mientras se entregan estos Primeros Auxilios, comunicarse con la red de servicios de urgencia o determinar el traslado del (de la) accidentado (a) a dicho Servicio.
- 2.1.10. Llamar a los Padres o Apoderados del estudiante accidentado (a), de acuerdo a antecedentes registrados en los Libros o Registros del establecimiento.
- 2.1.11. Proceder al **traslado al servicio de urgencia** con la Documentación correspondiente.
- 2.1.12. Si el Apoderado NO RECIBE EL FORMULARIO, haciéndose cargo él **de las atenciones y cuidados para su hijo (a), dejar constancia escrita de esta situación en el libro de “atención apoderados”.**

CONSIDERACIONES FINALES:

Nuestro Establecimiento Educacional mantiene implementos básicos para entregar las Primeras Atenciones a estudiantes y comunidad educativa que puedan sufrir algún accidente.

Todo lo concerniente al protocolo de emergencia por accidentes es aplicable también a nuestros estudiantes en cumplimiento de su práctica profesional.

En circunstancias de fuerza mayor y previa disposición del apoderado de un menor accidentado o la autorización telefónica del médico en jefe de turno de la unidad de emergencia de la ciudad una vez estimada la gravedad, y ante la demora en llegar de los Servicios de Urgencia, se realizaría un traslado del menor en vehículo particular.